



Encarnación, 14 de abril de 2020

RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 019/2020

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución REC N° 078/2020 de fecha 04 de abril de 2020 por medio de la cual se aprueba el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional de Itapúa, elaborado en base a la Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y a la Resolución REC N° 072/2020 que dispone la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en todas las carreras de Grado y Postgrado.-----

Que, en ese contexto, la Universidad Nacional de Itapúa ha tomado medidas respecto a la emergencia sanitaria, establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del COVID-19 en el territorio nacional, por la cual ha emitido la Resolución REC N° 72/2020 que dispone la aplicación de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en todas las carreras de Grado y Programas de Postgrado, habilitadas y en ejecución, tanto en la Sede Central como en las Filiales, como mecanismo de acompañamiento de los procesos y el calendario académico del presente año, en virtud a la Resolución CE- CONES N° 04/2020 y al Comunicado de la ANEAES que insta a proseguir las actividades académicas con la modalidad virtual.-----

Que, las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje son instrumentos eficaces que pueden ser implementados para acompañar la gestión académica, al propiciar espacios de orientaciones, pautas y procedimientos pedagógicos para la impartición y recuperación de horas de clases no desarrolladas de forma presencial.-----

Que, en ese sentido, es pertinente contar en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní con un Plan de Contingencia que permita paliar las deficiencias emanadas de la aplicación de la modalidad virtual de manera repentina, desarrollando capacitaciones sobre la utilización de plataformas y herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, entre otras actividades, a fin de generar un entorno de trabajo colaborativo entre todos los miembros del proceso enseñanza -aprendizaje.-----

Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir a Consejo Directivo oportunamente, conforme establece el Artículo 42°, inciso “g” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

Art. 1°) ADOPTAR el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución REC N° 078/2020 de fecha 04 de abril de 2020, elaborado en base a la Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y cuyo cuerpo forma parte del anexo de la presente resolución.-----

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de abril de 2020.-
RESOLUCIÓN REC N° 078/2020.-

VISTO:

El Memorando presentado por la Dra. Perla Sosa de Wood y la Dra. Gloria Arias; Directora General Académica de Investigación y Postgrado y Directora Académica respectivamente de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia, ponen a consideración el Plan de Contingencia, elaborado en base a la Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, basado en la Resolución REC N° 070/2020 que dispone la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en todas las carreras de Grado y Postgrado.-----

Que, en ese contexto, la Universidad Nacional de Itapúa ha tomado medidas respecto a la emergencia sanitaria, establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del COVID-19 en el territorio nacional, por la cual ha emitido la Resolución REC N° 70/2020 que dispone la aplicación de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en todas las carreras de Grado y Programas de Postgrado, habilitadas y en ejecución, tanto en la Sede Central como en las Filiales, en sustitución de las clases presenciales; como mecanismo de acompañamiento de los procesos y el calendario académico del presente año, en virtud a la Resolución CE- CONES N° 04/2020 al Comunicado de la ANEAES, que insta a proseguir las actividades académicas con la modalidad virtual.-----

Que, en consecuencia, es importante utilizar las aulas virtuales que pueden ser aplicadas como complemento de la clase presencial, para el desarrollo de una clase virtual, el uso de este recurso contribuirá a optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje presencial, dado que genera un entorno de desarrollo y trabajo colaborativo entre todos los agentes del aprendizaje.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) APROBAR** el *Plan de Contingencia* de la Universidad Nacional de Itapúa, elaborado en base a la Emergencia Sanitaria establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo de la misma.-----
- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

NELLY VIOLETA
MONGES DE
INSFRAN

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Firmado digitalmente por NELLY
VIOLETA MONGES DE INSFRAN
Fecha: 2020.04.16 19:29:28
-04'00'



ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 078/2020

PLAN DE CONTINGENCIA

I. Fundamentación

La Universidad Nacional de Itapúa ha tomado medidas respecto a la emergencia sanitaria, establecida por el Gobierno ante el riesgo de expansión del COVID-19 en el territorio nacional, por la cual ha emitido la Resolución REC Nº 70/2020 que dispone la aplicación de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en todas las carreras de Grado y Programas de Postgrado, habilitadas y en ejecución, tanto en la Sede Central como en las Filiales, en sustitución de las clases presenciales; como mecanismo de acompañamiento de los procesos y el calendario académico del presente año, en virtud a la Resolución CE- CONES Nº 04/2020 al Comunicado de la ANEAES, que insta a proseguir las actividades académicas con la modalidad virtual. A tal efecto, las diferentes Facultades y la Escuela de Postgrado han gestionado la utilización de herramientas digitales de gestión pedagógica legalmente habilitadas como (Moodle, Claroline, Classroom, entre otros), complementando con otros medios como: tutorial para organizadores de aulas virtuales, herramienta de videoconferencia, correo electrónico, mensajería instantánea, herramientas de alojamiento de archivos y otros, para el avance de los contenidos programáticos conforme a las diferentes áreas del saber.

En consecuencia, es importante utilizar las aulas virtuales que pueden ser aplicadas como complemento de la clase presencial, para el desarrollo de una clase virtual, el uso de este recurso contribuirá a optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje presencial, dado que genera un entorno de desarrollo y trabajo colaborativo entre todos los agentes del aprendizaje.

Según Declaración de Bolonia (2010), en el nuevo horizonte del Espacio Europeo de Educación Superior se están produciendo cambios en el enfoque pedagógico universitario y en los procesos de enseñanza aprendizaje. Este enfoque está llevando a las universidades a introducir nuevos métodos pedagógicos que favorezcan el desarrollo de estas competencias, así como a pensar en nuevos sistemas y métodos de evaluación de las mismas.

Este plan se ha desarrollado en base a un diagnóstico realizado a través de encuestas dirigidas a Estudiantes y Docentes. En ese sentido, el docente pondrá al alcance de los estudiantes diversos materiales, actividades, recursos, enlaces, videos, etc., a lo que el estudiante podrá acceder desde cualquier punto geográfico que cuente con acceso a Internet.

II. OBJETIVOS

1. Utilizar el aula virtual a modo de complemento de las clases presenciales, a través del uso de herramientas tecnológicas digitales como apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje presencial en el marco de la Emergencia Sanitaria.
2. Desarrollar y participar de capacitaciones sobre la utilización de plataformas y herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, a fin de generar un entorno de trabajo colaborativo entre todos los miembros del proceso enseñanza -aprendizaje.
3. Mantener la comunicación, entre los directivos, docentes y los estudiantes sobre los diferentes temas que ayuden a fortalecer la gestión pedagógica.

NELLY VIOLETA
MONGES DE
INSFRAN

Firmado digitalmente
por NELLY VIOLETA
MONGES DE INSFRAN
Fecha: 2020.04.16
19:30:11 -04'00'



III. ETAPAS

Este proyecto contempla cuatro etapas principales:

Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Capacitación	Ajustes del calendario académico	Redes de Docentes, tutores y estudiantes.	Evaluación y Seguimiento
Disminución de la brecha digital de docentes y estudiantes	Extender el periodo académico	Empoderamiento de las herramientas digitales	Presentar informes sobre el desarrollo de las clases.
Utilización de plataformas y herramientas digitales	Establecer mecanismo de solución para las asignaturas prácticas que no podrá ser desarrolladas a distancia	Generar espacios de consultas y tutorías	Elaborar reportes de los resultados de las evaluaciones formativas
Utilización de Mecanismo de comunicación efectiva	Socialización y aprobación de las reprogramaciones	Acompañamiento a los docentes y estudiantes	Comunicación permanente con estudiantes
Seguimiento, control y monitoreo			

Primera Etapa:

- Los Directivos del Rectorado en coordinación con las Directivos de cada Facultad, deberán organizar cursos de capacitación sobre la utilización de plataformas y herramientas digitales, para docentes y estudiantes y socializar los mismos vía email, grupos de WhatsApp, a fin de mantener la comunicación permanente.
- Además, se prevé capacitaciones a través de herramientas tecnológicas accesibles para docentes y estudiantes que ayude a disminuir la brecha digital y facilite el proceso de enseñanza - aprendizaje. La Dirección Académica de cada Facultad deberá presentar realizar seguimiento, control y monitoreo a través de informes sobre los cursos implementados.
- Los Docentes de las diferentes unidades académicas deberán organizar sus respectivas aulas virtuales con instructivos claros y precisos, respetando el horario establecido, previendo evaluaciones formativas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes y además deberán enviar reportes del plan aplicado con las evidencias.

Segunda Etapa

- Cada Facultad tendrá la potestad de modificar el Calendario Académico, pudiendo extender el periodo académico y buscando mecanismos de solución para las asignaturas prácticas y deberán presentar informes sobre los ajustes realizados.



Tercera Etapa

- Cada Facultad requiere formar Redes de Docentes y tutores por áreas del conocimiento para el empoderamiento de las herramientas digitales y generar espacios de consultas y tutorías, las mismas podrán ayudar a desarrollar los tutoriales y clases virtuales que se requiere para el avance de los contenidos programáticos. A esta red se puede sumar a estudiantes que podrán desempeñarse de tutores o monitores de sus pares.

Cuarta Etapa

- Las Directoras Académicas y de Carreras deberán consolidar los informes presentado por los docentes discriminando la carrera, sede y/o filial y realizar dicha tarea en coordinación sus colaboradores y directores de filiales.
- En lo referente a las evaluaciones de los cursos preparatorios de ingreso, carreras de grado y programas de postgrado deberán ser postergadas y recalendarizadas, según el Calendario Académico de cada Unidad Académica". Las evaluaciones que podrán realizarse dentro de la vigencia de estas medidas de emergencia sanitaria, serán de carácter formativas en la sede central y las filiales.

III – PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Etapas	Estrategias	Acciones	Responsables
Primera	Capacitación	-Utilización de plataformas y herramientas digitales -Taller virtual; Moodle, Cisco Webex, Meetings, Classroom, y otras -Cursos en línea sobre producción de materiales didácticos. Webinar para estudiantes. Tutoriales Audiovisuales para docentes. Elaboración de materiales con instructivos para docentes y estudiantes.	Decanos Directora General Académica, de Investigación y Postgrado Directora de la Escuela de Postgrado Directora Académica del Rectorado y de las Facultades Especialistas en el uso de TIC
Segunda	Ajustes del Calendario Académico	-Extender el periodo académico -Establecer mecanismo de solución para las asignaturas prácticas - Socialización	Consejos Directivos Directoras Académicas de las Facultades
Tercera	Redes de Docentes y tutores	-Empoderamiento de las herramientas digitales -Generar espacios de consultas y tutorías	Directores de carreras Docentes Estudiantes
Cuarta	Evaluación y Seguimiento	Presentar informes sobre el desarrollo de las clases. Elaborar reportes de los resultados de las evaluaciones formativas Recalendarizar las evaluaciones	Directores Académicos y de carreras Directores de Filiales Docentes

IV. Evaluación del Plan

Desde la Dirección General Académica, de Investigación y Postgrado se realizará el seguimiento del avance del plan y se acompañará durante el proceso. Se mantendrá comunicación permanente con los responsables de las acciones planificadas.